

Seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	: DANIEL ANDRES ARIAS ARIAS
Demandado	: MARCEL ANDRES TORRES SANMIGUEL
Radicación	: 631904089002 2019 00133 00
Sustanciación	: 020

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte actora abogado Wilson Reinaldo Galvis Gutierrez, sustituye el poder conferido dentro del proceso de la referencia, y la misma reúne los requisitos de ley, procede el Despacho de conformidad con el artículo 75 del código general del proceso, a aceptar dicha sustitución y reconocer personería suficiente al profesional del derecho JORGE EDWARD BETANCUR VASQUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 18.420.650 de Montenegro Quindío y Tarjeta Profesional Número 237.606 del C.S.J, para actuar dentro del presente proceso en representación de la parte demandante y en los términos de la sustitución.

Remítase al nuevo apoderado, link del expediente digital para su consulta.

NOTIFIQUESE.

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL
07 DE FEBRERO DE 2024

JACKELINE BELTRAN SERNA
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Código de verificación: **b9cb1ab144b2a09e34615120195474c0e26271972dec6fafa1c8ba04481e1358**

Documento generado en 06/02/2024 12:38:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>